



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

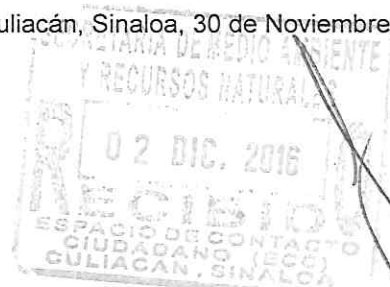
2129

OFICIO N° SG/145/2.2/0513/16

BITÁCORA: 25/G1-0168/11/16

Culiacán, Sinaloa, 30 de Noviembre de 2016

EJIDO SANTA CRUZ DE ALAYA. MPIO. DE COSALA, SIN.
CALLE CONOCIDO EJ SANTA CRUZ DE ALAYA S/N
SANTA CRUZ DE ALAYA COSALA SINALOA
80770 COSALA, SINALOA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145.2/2/0392/12 de fecha 19 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA CRUZ DE ALAYA Y ANEXOS, Cosala, P-25-005-SAN-003/12, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 875.262 Metros cúbicos rollo	10	301	310	16551102	16551111
EJIDO SANTA CRUZ DE ALAYA Y ANEXOS, Cosala, P-25-005-SAN-003/12, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 31.060 Toneladas	20	311	330	16551112	16551131
EJIDO SANTA CRUZ DE ALAYA Y ANEXOS, Cosala, P-25-005-SAN-003/12, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 405.080 Metros cúbicos rollo	20	331	350	16551132	16551151
EJIDO SANTA CRUZ DE ALAYA Y ANEXOS, Cosala, P-25-005-SAN-003/12, retén, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 833.500 Metros cúbicos rollo	20	351	370	16551152	16551171

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

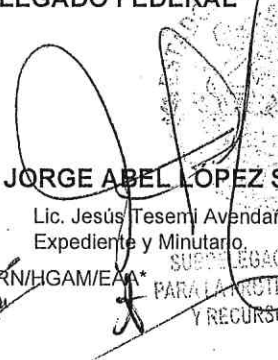
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0513/16

BITÁCORA: 25/G1-0168/11/16

Culiacán, Sinaloa, 30 de Noviembre de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Teseml Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario

FJOL/BRN/HGAM/EA*
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

2129

